



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL CIERRE
CAPACITACIÓN TEXTILERÍA 2024"**

DECRETO ALCALDICIO N° 1552

DALCAHUE, 06 de mayo de 2024.

VISTOS: La necesidad de declarar Actividad Municipal la actividad de Cierre de Capacitación de textilería, Oficina de la Mujer y Prodemu. El Decreto Alcaldicio N° 2.685 de fecha 21 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2024, la Sesión Extraordinaria N° 37 de fecha 11 de diciembre del 2023 del Honorable Concejo Municipal, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** la programación correspondiente a la actividad de Cierre de Capacitación de textilería, Oficina de la Mujer y Prodemu, a mujeres emprendedoras del rubro de la artesanía, la cual se realizará en la sala de ensayo de la Municipalidad el miércoles 12 de junio del año 2024. -

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta: a 22.01.001 para personas, del centro de costo 040419; Oficina de la Mujer.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
Dalcahue



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la comuna
Dalcahue

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- **Transparencia.**
- Administración y Finanzas.
- Dideco
- Oficina de la Mujer
AWGA/CIVG/PDMM/npv